



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PERFILES DE DOCENTES DE ÁREAS GENERALES

EDUCACION PROFESIONAL SECUNDARIA – SALTA

FECHA DE PUBLICACION E INSCRIPCION: desde el 11 de abril del 2023 al 17 de abril del 2023.-

Convocatoria para la Cobertura de 31 (treinta y un) Perfiles Docentes de áreas generales de la Educación Profesional Secundaria con una carga horaria de 20 hs. relojes semanales.

Educación Profesional Secundaria es una oferta educativa propia de la Modalidad Técnico Profesional y se encuentra enmarcada en la Resolución del CFE N° 409/21. Su diseño integra la Formación Profesional con los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios a fin de facilitar el cumplimiento del nivel obligatorio y otorgar certificaciones profesionales según la especialidad elegida.

Atiende a la población estudiantil comprendida entre los 15 y 18 años que se encuentran desvinculadas del Sistema Educativo y quieran comenzar la secundaria o retomarla. La Educación Profesional Secundaria es una nueva oferta educativa, que otorga certificación profesional (en la especialidad elegida) y título secundario.

Ofrece una cursada flexible y personalizada; reconocimiento de trayectos formativos anteriores, saberes y experiencias laborales previas; acompañamiento personalizado en la cursada.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, a través de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional convoca a interesados a desempeñarse, en virtud de contrato de locación de servicios, como **Docentes de Formación General** de la oferta educativa de **Educación Profesional Secundaria**.

Éste llamado tendrá vigencia desde el 11 de abril 2023 al 17 de abril del 2023 a Hs. 09:00.



Unidad Educativa y Orientación	Localidad	Horarios	Perfiles a cubrir
EET N° 3117 Orientación: Bachiller profesional en electromecánica (Climatización y Refrigeración)	Salta Capital	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	1 docente de Cs. Naturales (por perfil de Química-Física)
EET N° 3141 Orientación: Bachiller profesional en Metalmecánica (Tornería)	Salta Capital	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	1 docente de Matemáticas 1 docente de Lengua
EET N° 3137 Orientación: Bachiller profesional en electromecánica (Refrigeración - Automatización)	Salta Capital	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	1 docente de Cs. Naturales
EET N° 3134 Orientación: Bachiller profesional en electromecánica (Climatización y refrigeración - Automatización)	Hipólito Yrigoyen (Dpto. Orán)	Lunes a viernes 18.30 a 22.30	1 docente de Lengua 1 docente de Cs. Sociales 1 docente de Cs. Naturales
Colegio secundario N° 5052 Orientación: Bachiller profesional en Hotelería (Organización de operaciones hoteleras)	San Lorenzo (Dpto. Capital)	Lunes a viernes 14.00 a 18.00	1 docente de Lengua 1 docente de Cs. Sociales (Geografía por perfil profesional)
EET N° 3170. Orientación: Bachiller profesional en sector automotriz (Mecánica de motos)	La Unión Rivadavia Banda sur	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	1 docente de Cs. Naturales
Colegio secundario N° 5081 Orientación: Bachiller profesional en Informática (Programador de sistema móviles)	Salta Capital	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	1 docente Cs. Sociales (Geografía por perfil profesional)
BSPA N° 7066 Orientación: Bachiller profesional en construcciones civiles (Gasista domiciliario)	Salta Capital	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	2 docentes de Cs. Sociales 1 docente de Lengua 1 docente de Cs. Naturales
BSPA N° 7164 Orientación Bachiller en Hotelería (Organización de operaciones hoteleras)	Salta Capital	Lunes a viernes 15.00 a 19.00	1 docente de Cs. Sociales (Geografía, por perfil profesional)



Unidad Educativa y Orientación	Localidad	Horarios	Perfiles a cubrir
BSPA N° 7206 Orientación: Bachiller Profesional en Informática (Programador de sistemas móviles)	El Quebrachal (Dpto. Anta)	Lunes a viernes 20.00 a 0.00	1 docente de Cs. Naturales 2 docentes de Cs. Sociales 1 docente de Lengua 1 docente de Matemáticas
BSPA N° 7091 Orientación: Bachiller profesional en sector automotriz (Mecánica de Motos)	Gral. Mosconi (Dpto. San Martín)	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	1 docente de Cs. Sociales (Geografía) 1 docente de Cs. Naturales
BSPA N° 7157 Orientación: Bachiller profesional en Hotelería (Organización de operaciones hoteleras)	Cachi (Dpto. Cachi)	Lunes a viernes 19.00 a 23.00	2 docentes de Lengua 1 docente de Cs. Naturales
BSPA N° 7070 Orientación: Bachiller Profesional en construcciones Civiles (Construcciones en seco)	Rosario de Lerma (Dpto. de Rosario de Lerma)	Lunes a viernes 19.30 a 23.30	1 docente de Cs. Naturales 2 docentes de Cs. Sociales (1 de geografía - 1 de Historia)
BSPA N° 7070 Orientación: Bachiller Profesional en electromecánica (Climatización y refrigeración)	Rosario de Lerma Dpto. de Rosario de Lerma	Lunes a viernes 19.30 a 23.30	1 docente de Matemáticas 1 docente de Cs. Sociales (Geografía)

Se considera fundamental que los postulantes consideren los siguientes aspectos propios del nuevo formato institucional:

- Presenta un sistema no graduado de currículum que es organizador de un nuevo esquema institucional que atiende a la diversidad.
- Se adapta al aprendizaje de cada estudiante.
- No se espera que haya una relación necesaria entre aprendizaje y el tiempo que le lleva a un estudiante aprender y adquirir las capacidades, que sucede en ritmos diferentes de acuerdo a las personas.
- Su objetivo principal es asegurar a cada estudiante un progreso continuo, adaptado a su ritmo y capacidad, y que no ha de ser igual para todos los módulos o espacios.
- Los docentes conforman un equipo interdisciplinario que persiguen los mismos objetivos de aprendizaje.



- Los aprendizajes y capacidades se desarrollan en relación a prácticas en entornos formativos.
- Podrán diseñarse actividades semipresenciales relacionadas y complementarias, y asociadas a la Formación General.
- Los docentes trabajan en conjunto e interactúan en el acompañamiento de estudiantes, observando y evaluando el desenvolvimiento de capacidades de manera integral.

La dedicación horaria de los docentes será equivalente a un cargo docente con una carga horaria semanal de 20 horas relojes presenciales, distribuidos de lunes a viernes en un turno (mañana o tarde) definido por la institución educativa para la que se postula.

- Conocer y comprender el marco general normativo y curricular que plantea la EPS
- Participar en los procesos de diagnóstico, elaboración y gestión del Plan de Acción Anual y Propuesta Curricular Institucional
- Conocer y comprender los conceptos centrales de la disciplina a su cargo en el marco de la EPS
- Elaborar la planificación del propio espacio curricular en conjunto con los docentes que deba articular estableciendo relación de los contenidos con la realidad del contexto socioproyectivo y sociocomunitario.
- Desarrollar su espacio curricular en vinculación con los docentes que correspondan.
- Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en forma individual y colectiva, especificando los criterios de evaluación y a partir de estrategias de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje y que, a la vez, permitan a todos los estudiantes demostrar lo aprendido
- Promover un clima de relaciones interpersonales respetuosas, comprometidas, solidarias y de confianza
- Construir relaciones de equipo con los colegas colaborando en sus proyectos y los de la Institución.
- Identificar necesidades de apoyo de los estudiantes y proponer formas de abordar las mismas.
- Informar periódicamente a las familias los avances de los aprendizajes de sus tutorados
- Aportar y orientar a los coordinadores de trayectoria en la elaboración del plan de trabajo formativo para cada estudiante.
- En el caso de los instructores de Formación Profesional deberán articular con los docentes de los otros campos de formación para optimizar y contextualizar las intervenciones desde los distintos espacios curriculares y en relación a los Entornos Formativos.



Términos de Referencia desde el Ministerio

- Participar activamente en la planificación, gestión y organización de acciones específicas de la Oferta Formativa
- Participar en reuniones de equipo convocadas, cada vez que se requiera.
- Desarrollar otras funciones relacionadas a su especialidad que le sean solicitadas.
- Prestar servicios en los operativos de evaluación, autoevaluación y monitoreo que la jurisdicción implemente y en tal caso sea convocado.
- Realizar la gestión de informes y avances de acciones periódicas a través de un sistema de información digital que indique, oportunamente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Documentación para inscribirse en la convocatoria:

Para inscribirse en la convocatoria los interesados deberán completar el formulario disponible en el siguiente link y adjuntar en el mismo la documentación que se detalla a continuación. Se tendrá en cuenta la documentación siempre y cuando la misma esté completa e ingrese dentro de los plazos de la convocatoria.

- Formulario de inscripción a la Convocatoria:

<https://forms.gle/k2ZMsYCeJhJCoReW9>

Criterios que se tendrán en consideración para la selección del perfil:

- Pro actividad y capacidad resolutiva.
- Pensamiento creativo, capacidad de innovación y versatilidad en la tarea.
- Manejo de grupo y trabajo en equipo.
- Buen manejo de herramientas informáticas y redes sociales.
- Contar con conectividad y recursos tecnológicos.
- Compromiso social.

Aclaración

Al finalizar el período previsto por el contrato se realizará una evaluación de resultados de las acciones llevadas a cabo por parte del perfil.



Requisitos y condiciones de la contratación del perfil:

Las personas que aspiren a la contratación de referencia, si son seleccionadas, DEBERÁN:

- Estar inscriptas en AFIP como monotributistas, el cual se encuentra incluido en el Régimen Simplificado Provincial. Se deberá dar de alta la actividad 855000: "Servicios de apoyo a la educación" O 841900: Servicios auxiliares para los servicios generales de la administración pública (incluye las actividades de servicios generales y de personal, la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)
- Contratar un seguro de accidentes personales con cobertura en toda la provincia de Salta. Dicho seguro deberá cubrir los siguientes riesgos: seguro de vida por un monto no menor a \$100.000 y seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o inherente también no menor a \$100.000 Cabe aclarar que no se aceptan los seguros provenientes del IPS, seguros de vida o seguros colectivos.
- Tramitar número de Proveedor del Estado en las oficinas oficina de UCC (Unidad Central de Contrataciones) dependiente del Ministerio de Economía personalmente. Se deberá presentar ante esta Subsecretaría el certificado definitivo con el número de proveedor del estado.

Condiciones:

- NO SE PODRÁN CONTRATAR PERFILES QUE YA SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO UN CARGO O CONTRATO DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL. (Art. 62 C. Provincial de Salta, art. 82 de la Ley 6883, art. 4 de la Ley 6504). (los únicos exceptuados son aquellos perfiles que se desempeñen como docentes y/o maestros frente al aula).
- Un perfil no podrá poseer dos contratos de un mismo o distintos Ministerios, sean fondos nacionales o provinciales, cualquiera sea el programa o línea de acción.
- NO podrán ser contratados perfiles que tengan Cambio de Funciones ya sea transitorias o definitivas.
- No podrán ser contratados perfiles que posean cualquier tipo de afectación.

Tope horario máximo:



- Ningún perfil por contratar podrá exceder el tope de 50 Hs. Reloj (En este caso se suman la cantidad de hs. que va a ser contratado con todas aquellas hs. que ya posea por cualquier índole, y no puede exceder el tope previsto). (Art. 1 del Decreto 14/91 modificado por el Decreto 380/19).

Declaración Jurada:

- A los fines de la presentación de la Declaración Jurada de los agentes a ser contratados, la misma debe incluir tanto los empleos docentes públicos como privados que tuviesen.
- Deberán declarar en primer término el contrato en curso y seguidamente sus demás horas y/o cargos que posean.
- No podrá existir superposición horaria.
- La declaración Jurada no podrá contener Tachadura o Enmiendas de ninguna clase.

Proceso de selección:

Se informa que, vencido el plazo de inscripción, se analizarán la documentación presentada y preseleccionarán a los postulantes, a quienes se los notificará al correo electrónico que hayan consignado en su ficha de inscripción, para que participen de una entrevista oral.

Luego de esta instancia, se elaborará el orden de méritos, los perfiles seleccionados serán contactados vía telefónica y deberán comunicar su decisión de aceptar o no el contrato de servicios y tendrán 5 días hábiles para la presentación de la documentación.

Se hace saber que dicha documentación será analizada, y que no se dará curso a la contratación hasta tanto no se cuente con el Visto Bueno de las Autoridades competentes, sin que ello genere derecho alguno en favor del perfil seleccionado.

En caso de no presentar la documentación en tiempo y forma, se avisará a los siguientes postulantes en el orden de méritos, y así sucesivamente.

PRODUCCION ESCRITA PARA DOCENTES DE FORMACION GENERAL TRAYECTORIA (Condición para la entrevista) :

El eje organizador de la Educación Profesional Secundaria está constituido por una oferta de Formación Profesional Inicial en articulación con la Formación General propia del nivel secundario obligatorio.



Los Módulos de Formación Profesional en integración con la Formación General se constituyen a partir de las capacidades, contenidos, actividades formativas y prácticas de la Formación Profesional, a los cuales se integran y articulan conocimientos de la Formación General establecidos en los NAPs que son necesarios e indispensables para adquirir los saberes de un campo profesional determinado. Los mismos tienen como referencia el Perfil Profesional y el marco de referencia de la Formación Profesional correspondiente.

En estos Módulos junto con el/la docente de Formación Profesional, interactúan las y los docentes de Formación General, cuya presencia se planifica en correspondencia con los contenidos a trabajar.

Se solicita la presentación de una Propuesta de Articulación de Saberes/Contenidos desde el Espacio Curricular para el que se postula y los Contenidos explicitados en los Marcos de Referencias específicos para la Orientación de la Sede.

Se debe incluir:

- 1.- Fundamentación Pedagógica (encuadre teórico y marco normativo de la EPS)
- 2.- Justificación de la articulación propuesta atendiendo a las características socio productivas y socio comunitarias de la institución para la que se postula
- 3.- Capacidades Básicas¹ (relativas al Campo de la Formación General) que se propone desarrollar a partir de esta articulación de contenidos /saberes que

¹ De acuerdo con la Res. CFE N° 266/15 Las capacidades básicas contribuyen a la concepción integradora y holística del accionar como ciudadano. (...) están en la base de todo desempeño y (...) tienen un valor en la formación general. Son, además, el núcleo y soporte de un conjunto de otras más específicas (...) “capacidades profesionales básicas” y “capacidades profesionales específicas”. Entre ellas se deben considerar: a) Las capacidades que refieren a los procesos cognitivos necesarios para operar con símbolos, representaciones, ideas, imágenes, conceptos, principios, leyes y otras abstracciones que se encuentran en la base para la construcción de las demás. (...). b) Las capacidades que refieren a un saber hacer, a una puesta en acto. Si bien suponen e implican saberes intelectivos y valorativos, se manifiestan en una dimensión pragmática. Incluyen habilidades comunicativas, tecnológicas y organizativas. c) Las capacidades que refieren a la participación de la persona como miembro de un grupo en los ámbitos de referencia próximos y en contextos más amplios (...). d) Las capacidades que se refieren a la posibilidad de aprender por sí mismo (...) en función de los recursos del medio para aplicar y adaptar un conocimiento y habilidad nuevos en situaciones familiares y cambiantes. El proceso de constitución de capacidades básicas debe tener en cuenta tres dimensiones: a) Dimensión ética y ciudadana: para brindar a los estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y actitudes vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida, con la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias y como ciudadanos (...); b) Dimensión propedéutica: para garantizar a los estudiantes una sólida formación que les permita continuar sus procesos de formación (...); c) Dimensión de preparación para la vida profesional (...): para



resultan fundamentales para la Formación Profesional, eje vertebrador de la propuesta formativa

4.- Propuesta de Articulación de Saberes/Contenidos desde el Espacio Curricular para el que se postula, establecidos en los NAPs y los Contenidos explicitados en los Marcos de Referencias específicos para la Orientación de la Sede.

5.- Reflexión acerca de aspectos de su trayectoria profesional que apoyan su postulación

Documentación para presentar por el perfil seleccionado:

El perfil seleccionado será financiado con fondos remitidos por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia y deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de Curriculum Vitae inicializado en todas las hojas, con firma, aclaración y DNI en la última hoja. (ANEXO IV)
2. Copia de DNI (la copia deberá ser autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la Institución donde prestará servicios).
3. Constancia de inscripción AFIP (Régimen Simplificado Provincial-monotributo Alta en Act. 855000 o 841900).
4. Copia autenticada de Estado Curricular actualizado, título o constancia de título en trámite (la copia deberá ser autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la Institución donde prestará servicios o referente del Programa), con números de Registro emitido por el Departamento de Títulos.
5. Seguro de accidentes personales que cubra los siguientes riesgos: seguro de vida no menor a \$100.000 y seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o in itinere) también no menor a \$100.000. (Póliza y Comprobante de pago).
6. Declaración Jurada de empleos públicos con fecha de inicio de la contratación, y en el caso de otros cargos deberán estar avalados en la Declaración Jurada por la autoridad de dicho cargo.
7. Certificado de Residencia actualizado.
8. Declaración Jurada de inexistencia de sumarios administrativos en su contra con firma y aclaración del perfil. En ningún caso se podrá contratar

ofrecer a los estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo y el conocimiento, fortaleciendo las capacidades que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios respectivos y aprovechar sus posibilidades.



perfiles que tengan sumarios (con o sin Resolución), cambio de Funciones transitorias permanente o que tengan horas disponibles. Se adjunta en ANEXO III.

9. (Clave bancaria única) CBU emitido por el banco, preferentemente del banco Macro. (Actualizado)
10. Certificado de inscripción como Proveedor del Estado.

Nota importante: En caso de no presentarse toda la documentación detallada, no se podrá dar avance a los trámites de contratación del perfil, ni podrá el mismo prestar el servicio para el cual fue convocado.

Normativa:

Res CFE N° 355/19 res.cfe.355.y.anexo.pdf.argentina.gob.ar

Res CFE N° 409/21 rcfe.409-21.pdf.argentina.gob.ar

Res CFE N° 437/22 RCFE.437-22.pdf.me.gov.ar

Marcos de Referencia según	Especialidades
http://www.inet.edu.ar/index.php/niveles-educativos/formacion-profesional/marcos-de-referencia-de-formacion-profesional/	

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Provincia de Salta "Orientaciones Curriculares para intensificar la Enseñanza en tiempos de Continuidad

Pedagógica <http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones-secretaria-de-planeamiento-educativo-y-desarrollo-profesional-docente/5787-res-spe-n-018-20/file>

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Provincia de Salta Logros de Aprendizaje para la Educación Secundaria

<http://host195.200-45-224.telecom.net.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones-secretaria-de-planeamiento-educativo-y-desarrollo-profesional-docente/6341-res-spe-n-005-23/file>

NAP Nivel Secundario

<https://www.educ.ar/recursos/150199/coleccion-ncleos-de-aprendizajes-prioritarios-nap>